Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

5º Proposiciones. Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamientos de cotos de caza período 2007-2016». Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B.

El sobre A denominado «documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista». Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia de CIF en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica y la representación de la asociación o sociedad de cazadores. Fotocopia de DNI de la persona que actúe en representación de la sociedad o asociación. Acreditación de figurar la asociación o sociedad de cazadores en el Registro Oficial correspondiente. En el caso de no encontrarse aún registrada constará la identificación y representación de la persona que actúe en su nombre.
- Declaración responsable en el que se exprese la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por disposiciones vigentes. El adjudicatario propuesto por la mesa de contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles deberá presentar las certificaciones, extendidas por los correspondientes organismos.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme a los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD. 2/2000, de 16 de junio).
- El sobre B, denominado «Oferta Económica» con el siguiente modelo: D ... con domicilio en ... y DNI ... en nombre (o en representación de... como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria nº ... de fecha ..., ofrece la cantidad de ... euros (letra y número), ajustándose a los pliegos de condiciones técnico y económico-administrativas, que acepta íntegramente.
- Lugar, fecha y firma.

6º Apertura de proposiciones.

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las diecisiete horas del décimo día siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas. Si cayera en sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil.

2. La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Presidencia: La presidenta de la Junta Vecinal.
- Vocales. Un guarda forestal o persona en quien delegue; y tres miembros de la Junta uno por cada lista que obtuvo representación en la Junta Vecinal. Actúa como secretario el de la Junta Vecinal.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto, del lote.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, en caso de que fuera sábado se pasará al siguiente lunes, en las mismas condiciones que la anterior.

7º Adjudicación definitiva: El órgano de contratación realizará las adjudicaciones definitivas dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde la adjudicación provisional.

8º Formalización del contrato: El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días naturales a constar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

9º Pago: El plazo de pago del canon anual hasta el 31 de marzo de cada año, excepto el primer año de adjudicación que se abonará a los veinte días de que la adjudicación sea definitiva.

10º Pliego de condiciones técnicas: El pliego particular de condiciones técnico-facultativas del Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, es parte integrante de este pliego de condiciones.

Se establecen las siguientes cláusulas especiales:

- Cualquiera que sea el adjudicatario estará obligado a estar registrado, una vez efectuada la adjudicación, como asociación o sociedad de cazadores ante los organismos correspondientes.
- La sociedad o asociación adjudicataria deberá permitir que se integren en ella como socio de pleno derecho a todos los vecinos de la Junta Vecinal de Hoz y Marrón que así lo deseen y cumplan con las condiciones establecidas en la Ley de Caza de Cantabria, y así cazar gratuitamente todos los días que permita la Orden de Vedas del año en curso, o en su caso todos los días que permita el PTAC correspondiente, en todas las modalidades de caza, tanto mayor como menor.
- Cualquiera que sea el adjudicatario tendrá expresamente prohibida la venta, bien por separado, bien individualmente, del aprovechamiento de ninguna de las especies cinegéticas del terreno cuyo aprovechamiento cinegético se enajena, y en ninguna de las modalidades cinegéticas legalmente permitidas.
- Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicación del anuncio de subasta, así como la debida señalización del acotado resultante y cuantos otros deriven de la constitución, gestión y ordenado aprovechamiento del mismo.
- Serán por cuenta única y exclusivamente del adjudicatario las indemnizaciones que pudieran exigírsele al mismo por los daños causados por la caza o las especies cinegéticas del terreno cuyo aprovechamiento cinegético se enajena.
- El incumplimiento de las condiciones arriba expuestas será causa de resolución del contrato de aprovechamiento, con pérdida de la fianza depositada y sin tener derecho a percibir indemnización alguna.

11º. La dirección e inspección de las obras corresponde a la Junta y Guarda Forestal.

12º. Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativo de Cantabria para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

Marrón, 17 de marzo de 2008.–La presidenta de la Junta Vecinal de Hoz y Marrón, Mercedes Cagigas Zubillaga.

08/3737

JUNTA VECINAL DE ONTORIA-VERNEJO

Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de madera para el año 2008, del monte de U.P. Mazuco y Tocial número 6, de la Junta Vecinal de Ontoria-Vernejo.

ARTÍCULO PRIMERO

Este pliego regula las condiciones económico-administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del monte de U.P. «Mazuco y Tocial» número 6, que ha sido aprobado por la Dirección General de

Biodiversidad del Gobierno de Cantabria e incluye el siguiente lote:

Lote número 1:

COSA CIERTA: 5.805 pies de eucalipto delimitados sobre el terreno con pintura de color.

CUANTÍA: MADERAS (mc): 1.160,00.

LUGAR: El Depósito.

PRECIO BASE: 32.890,00 euros.

MODO DE LIQUIDACIÓN: A riesgo y ventura del adjudicatario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco meses desde la adjudicación definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO

Podrán ser adjudicatarios las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ARTÍCULO TERCERO

Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal dentro del plazo señalado en el artículo siguiente, en un sobre cerrado en el que constará el nombre del licitador con la inscripción «aprovechamiento forestal del año 2008. Monte de U.P. Mazuco y Tocial número 6» y contendrá la oferta económica suscrita por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, ajustada al modelo que se reproduce al final de este pliego, uniendo además la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad del firmante de la proposición. Cuando actúe por representación se acompañará el poder que lo acredite.

2. Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador y en su caso la persona que le representa, en las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Declaración que acredite hallarse al corriente de las obligaciones con la Administración Tributaria y la Administración de la Seguridad Social.

4. En el caso de concurrir una Sociedad Mercantil deberá presentar también la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO CUARTO

El plazo para la presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

La celebración del acto licitatorio tendrá lugar en el local de la Junta Vecinal Ontoria-Vernejo, a las diecinueve horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil, para lo cual se constituirá una Mesa de Contratación bajo la presidencia del presidente de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue y con la asistencia de dos vocales designados por el presidente y del secretario de la Junta Vecinal o de quien le sustituya.

ARTÍCULO QUINTO

Efectuada la adjudicación definitiva se notificará en el plazo de diez días al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria y al adjudicatario, requiriendo a éste para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite la constitución de una fianza, que tendrá el carácter de complementaria y definitiva, por importe del 10 por 100 del precio de la adjudicación, con la que el adjudicatario responderá del cumplimiento del contrato en todos sus términos y de la reparación de pistas, caminos, vías públicas y daños a terceros producidos por la actividad extractiva objeto de este contrato.

ARTÍCULO SEXTO

El adjudicatario quedará obligado a abonar el importe de los anuncios y todos los gastos inherentes al procedimiento y al propio aprovechamiento, asumiendo igualmente todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la normativa sectorial de aplicación y la legislación laboral y de seguridad social.

ARTÍCULO SÉPTIMO

Dentro del plazo de los treinta días naturales siguientes al de la adjudicación definitiva, el adjudicatario ingresará a favor de la Administración Regional y de la Comisión Regional de Montes, los pagos que se notifiquen para la obtención de la preceptiva licencia. En el mismo plazo el adjudicatario ingresará en la cuenta de la Junta Vecinal de la entidad bancaria Caja Cantabria, número 2066 0025 91 0100000047 el 85 por 100 del importe de la adjudicación de los lotes.

ARTÍCULO OCTAVO

En caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles siguientes a la apertura de plicas. Si fuera sábado o festivo se pasaría al día siguiente hábil.

ARTÍCULO NOVENO

En lo no previsto en estos artículos se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley y en el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, en la Ley y en el Reglamento de Montes, en el pliego general que establece las condiciones técnico facultativas para los aprovechamientos (Resolución de 24 de abril de 1975, BOE de 21 de agosto), en el pliego especial para aprovechamiento maderable (BOC de 20 de agosto de 1975) y en el pliego de condiciones particulares que integra el Plan de Aprovechamiento de Madera de la Junta Vecinal de Ontoria-Vernejo para el año 2008.

ANEXO. MODELO DE PROPOSICIÓN

Don … con domicilio en … y documento nacional de identidad número … enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número … correspondiente al día … y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de madera de la Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo; presenta oferta a al siguiente lote:

Lote número 1, euros …

(Lugar, fecha y firma del proponente).

CERTIFICADO DE APROBACIÓN

Este pliego que regula las condiciones económico administrativas para la contratación del aprovechamiento de madera del Plan de Aprovechamientos de la Junta Vecinal de Ontoria y Vernejo del año 2008, ha sido aprobado por Resolución del presidente de la Junta Vecinal dictada el día 13 de marzo de 2008.

Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ontoria, 13 de marzo de 2008.–El presidente, Óscar López Soto.

08/3742

JUNTA VECINAL DE RIAÑO

Anuncio de subasta de aprovechamientos forestales del monte Hoyo Cortiguiro, Avellanal y Otros, número 322 del CUP.

Autorizada por la Dirección General de Biodiversidad, se anuncia la enajenación mediante subasta pública de los siguientes aprovechamientos forestales del monte «Hoyo Cortiguiro, Avellanal y Otros», número 322 del CUP: